

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0074-2024

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCERÁ EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, “SOBRE B”, Y SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0018, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE KITS DE UTILERÍA ESCOLAR, EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL PAÍS, LLEVADA A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Dangela Ramírez Guzmán**, Consultora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Rosaura Brito**, Directora Financiera; **Gerard Radhamés De Los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de Acceso a la Información; todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas, “Sobre B”; así como la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia núm. **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**, para la **Contratación de los servicios de transporte para la distribución de Kits de Utilería Escolar, en los Centros Educativos Públicos del país, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.**

PUNTO ÚNICO:

Inmediatamente, el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de las Ofertas Económicas (Sobre B) y adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**.

En ese sentido, la encargada de licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, señora Silvia Durán Payams, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas, “Sobre B”, del cual, se pudo apreciar lo siguiente:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Actuando en calidad de peritos designados para realizar la evaluación económica del proceso indicado en la referencia, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, he procedido a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados a la fase del Sobre B, presentados por las empresas:

Oferta Núm.	Oferentes	RNC/Cedula:
1	Transolución JR, SRL	131761021
2	Transca-Transporte del Caribe, SRL	131064086
3	Viramica, SRL	130965048

CONSIDERANDO: Que, conforme a los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, las empresas indicadas arriba resultaron habilitadas a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), procedemos a la evaluación económica de las mismas.

	Documentación Requerida Oferta Económica	Oferentes		
Ítem	Evaluación Financiera	Transolución JR, SRL	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Viramica SRL
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), debidamente firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. La información contenida en este formulario debe coincidir totalmente con la información cargada en el Portal Transaccional. La discrepancia entre ambos es motivo de descalificación sin más trámite.	Cumple	Cumple	Cumple
	Monto de la oferta	RD\$31,500,000.00	RD\$26,694,915.25	RD\$28,350,000.00
2	Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una Póliza de Seguro a favor de la Entidad Contratante, emitida por empresas aseguradoras de la República Dominicana. Dicha garantía se realizará por el uno por ciento (1%) del valor de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	Monto de la garantía	RD\$315,000.00	RD\$350,000.00	RD\$315,000.00
	Vigencia de la garantía	16/2/2024 HASTA 16/2/2025	8/2/2024 HASTA 8/2/2025	16/2/2024 hasta el 16/2/ 2025
3	Lista de precios unitarios según lo requerido. Los oferentes deben anexar una cotización o lista de precios, firmada y sellada en base a la cantidad de viajes calculados por distancia establecida, para camión de 26 pies y furgón de 40 pies. El oferente no podrá excluir ninguno de los ítems indicados en la lista. <u>Encontrar anexo listo de precios a completar.</u> (NO SUBSANABLE)	Cumple	Cumple	Cumple

Lista de Precios Por Unidad

Contenedor de 40 pie						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, SRL	Viramica SRL
1	Transporte 0-50 Kms contenedor de 40 pie	Unidad	1	37,000.00	43,000.00	15,000.00
2	Transporte 51-100 Kms contenedor de 40 pie	Unidad	1	51,000.00	57,000.00	25,000.00
3	Transporte Kms 101-150 contenedor de 40 pie	Unidad	1	64,000.00	70,000.00	35,000.00
4	Transporte 151-200 Kms contenedor de 40 pie	Unidad	1	79,000.00	84,000.00	48,000.00
5	Transporte 201-250 Kms contenedor de 40 pie	Unidad	1	92,000.00	99,000.00	60,000.00
6	Transporte 251-300 Kms contenedor de 40 pie	Unidad	1	106,000.00	114,000.00	75,000.00
TOTAL				429,000.00	467,000.00	258,000.00

Contenedor de 26 pie						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, SRL	Viramica SRL
1	Transporte 0-50 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	22,000.00	36,000.00	9,000.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2	Transporte 51-100 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	34,000.00	52,000.00	15,000.00
3	Transporte 101-150 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	45,000.00	65,000.00	20,000.00
4	Transporte 151-200 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	55,000.00	79,000.00	30,000.00
5	Transporte 201-250 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	67,000.00	94,000.00	40,000.00
6	Transporte 251-300 Kms contenedor de 26 pie	Unidad	1	80,000.00	109,000.00	48,000.00
TOTAL				303,000.00	435,000.00	162,000.00

Autobuses y minibuses						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, SRL	Viramica SRL
1	Transporte 0-50 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	12,000.00	22,000.00	15,000.00
2	Transporte 51-100 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	20,000.00	31,000.00	23,000.00
3	Transporte 101-150 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	26,000.00	42,000.00	29,000.00
4	Transporte 151-200 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	36,000.00	52,000.00	40,000.00
5	Transporte 201-250 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	44,000.00	63,000.00	48,000.00
6	Transporte 251-300 Kms Autobuses y minibuses	Unidad	1	54,000.00	76,000.00	62,000.00
TOTAL				192,000.00	286,000.00	217,000.00

Camionetas doble cabina 4x4						
Ítems	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, SRL	Viramica SRL
1	Transporte 0-50 Kms camionetas doble cabina 4x4	Unidad	1	10,000.00	24,000.00	6,500.00
2	Transporte 51-100 Kms camionetas doble cabina 4x4	Unidad	1	15,000.00	36,000.00	10,500.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

3	<i>Transporte 101-150 Kms camionetas doble cabina 4x4</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>20,000.00</i>	<i>47,000.00</i>	<i>16,000.00</i>
4	<i>Transporte 151-200 Kms camionetas doble cabina 4x4</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>25,000.00</i>	<i>57,000.00</i>	<i>20,000.00</i>
5	<i>Transporte 201-250 Kms camionetas doble cabina 4x4</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>28,000.00</i>	<i>68,000.00</i>	<i>26,000.00</i>
6	<i>Transporte 251-300 Kms camionetas doble cabina 4x4</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>30,000.00</i>	<i>81,000.00</i>	<i>33,000.00</i>
TOTAL				128,000.00	313,000.00	112,000.00

Resumen de la Oferta Económica					
Lotes	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Transca-Transporte del Caribe, SRL	Transolucion JR, SRL
1	<i>Contratación de servicios de transporte para traslado de la utilería escolar, del personal y/o estudiantes de acuerdo con las necesidades del INABIE. Contenedores de 40 pies.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>429,000.00</i>	<i>467,000.00</i>
2	<i>Contratación de servicios de transporte para traslado de la utilería escolar, del personal y/o estudiantes de acuerdo con las necesidades del INABIE. Contenedores de 26 pies.</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>303,000.00</i>	<i>435,000.00</i>
3	<i>Contratación de servicios de transporte para traslado de la utilería escolar, del personal y/o estudiantes de acuerdo con las necesidades del INABIE. Autobuses y minibuses</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>192,000.00</i>	<i>286,000.00</i>
4	<i>Contratación de servicios de transporte para traslado de la utilería escolar, del personal y/o estudiantes de acuerdo con las necesidades del INABIE. Camionetas doble cabina 4x4</i>	<i>Unidad</i>	<i>1</i>	<i>128,000.00</i>	<i>313,000.00</i>
5	<i>Contratación de servicios de transporte para traslado de la utilería escolar, del personal y/o estudiantes de acuerdo con las necesidades del INABIE.</i>	<i>unidad</i>	<i>1</i>	<i>*</i>	<i>*</i>
Total:				1,052,000.00	1,501,000.00
lugares ocupados del proceso				1er lugar	2do lugar

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: *Que el oferente **TRANSCA-TRANSPORTE DEL CARIBE, SRL**, en la Plantilla de precios por servicio de su oferta presentó los precios para los servicios de un minibús de 16 pasajeros el cual no estaba incluido en la plantilla publicada del proceso este reglón no será incluido en la evaluación de la sumatoria total. Presentó en el formulario de presentación de oferta económica los precios transparentando el ITBIS el cual no aplica, según la normativa de la DGII el servicio de transporte terrestre de personas y de carga se encuentra exento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS). Esta información puede ser confirmada en el artículo 344, numeral 3 del Código Tributario Ley 11-92 y el artículo 14 del Reglamento 293-11.*

CONSIDERANDO: *Que el presente proceso se estableció un precio único en cada lote. Lo anterior supone que el precio establecido por el INABIE es obligatorio y que la determinación de la mejor oferta se da con base en a los criterios de adjudicación establecido en la sección 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso. Sin embargo, el oferente **VIRAMICA, SRL**, estableció en el formulario de presentación de oferta económica un monto inferior al precio fijo, consecuencia, razón por la cual, queda **DESCALIFICADO** del referido proceso.*

REPORTE DE LUGARES OCUPADOS por la suma total de los ítems cotizados en la “Plantilla de precio por servicio”

No.	Oferentes	RNC/Cédula:	Lugar ocupado	Monto total Plantilla de precio por servicio
1	Transca-Transporte del Caribe, SRL	131064086	1er	1,052,000.00
2	Transolucion JR, SRL	131761021	2do	1,501,000.00

SOBRE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas y confirmadas que cumplen las garantías de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes participantes, atendiendo a las disposiciones establecidas en los Artículos No. 111, No. 112 y No. 113 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones que establece que:

ARTÍCULO NO. 111. *Garantías. Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por los montos establecidos en el presente Reglamento.*

ARTÍCULO NO. 112. *Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:*

- a) *De seriedad de la oferta: Uno por ciento (1%) del monto total de la oferta*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ARTÍCULO NO. 113. *Cuando se soliciten las citadas garantías el Pliego de Condiciones/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia deberán establecer el monto, plazo de vigencia y la moneda en que deberán constituirse las mismas”.*

CONCLUSIÓN:

VISTO: *Las ofertas económicas de las empresas **TRANSCA-TRANSPORTE DEL CARIBE, SRL, y TRANSOLUCION JR, SRL,** siendo las mismas examinadas y evaluadas, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el Artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, hemos verificado que las referidas ofertas cumplen sustancialmente con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.*

VISTO: *Que el pliego de condiciones en su sección IV sobre la Adjudicación, Numeral 4.1- Criterios de Adjudicación dice:*

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y financieros más favorables.

*La adjudicación será realizada por **LOTES ÚNICOS,** cada uno de los cuales tiene un monto total como se detalla a continuación:*

No. Lote	Lotes	Monto total
1	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100	RD\$9,450,000.00
2	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100	RD\$7,875,000.00
3	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100	RD\$6,300,000.00
4	CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100	RD\$4,725,000.00
5	TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100	RD\$3,150,000.00

Sólo se podrá adjudicar un LOTE por oferente.

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. Los oferentes habilitados serán ordenados según reporte de lugares ocupados por la suma total de los ítems cotizados en la “Plantilla de precio por servicio” represente el menor monto ofertado.

2. Se iniciará con el oferente que obtuvo el primer lugar y se le adjudicará el lote mayor de aquellos en los cuales ha realizado oferta.

Nota: En el caso excepcional que existan más lotes que oferentes participantes en el proceso, se podrá adjudicar más de un lote, aplicando los mismos criterios de adjudicación anteriormente establecidos.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.

Recomendación de Adjudicación:

*Luego de haber evaluado las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes habilitados del referido proceso; como peritos actuantes, recomendamos **adjudicar** a los oferentes referidos, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el Término de Referencia sujeto al criterio de evaluación cumple/no cumple y menor precio ofertado:*

Lotes	Moto	oferentes	Lugar ocupado
1	RD\$ 9,450,000.00	Transca-Transporte del Caribe, SRL	1ro
2	RD\$7,875,000.00	Transolucion JR, SRL	2do
3	RD\$ 6,300,000.00	Transca-Transporte del Caribe, SRL	1ro
4	RD\$ 4,725,000.00	Transolucion JR, SRL	2do
5	RD\$ 3,150,000.00	Transca-Transporte del Caribe, SRL	1ro

PRIMERO: Adjudicar la empresa, **TRANSCA-TRANSPORTE DEL CARIBE, SRL** con el número de RNC 131064086, para el presente proceso los lotes 1, 3 y 5, con un monto total de **RD\$18,900,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS CON 00/100).**

SEGUNDO: Adjudicar la empresa, **TRANSOLUCION JR, SRL**, con el número de RNC 131761021, para el presente proceso, los lotes 2 y 4, con un monto total de **RD\$12,600,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100).**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año 2024, damos por concluida la evaluación definitiva de las ofertas técnicas recibidas para el proceso de referencia citado.

El presidente del Comité hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

La Asesora Legal del Comité externó que en este proceso se verifica la excepcionalidad prevista en el Pliego de Condiciones Específicas, que hay más lotes por oferente, por lo que no se podrá cumplir la regla general de un lote. Por otro lado, y conforme a las disposiciones del artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

Asimismo, indico que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

A continuación, la encargada de la Oficina de Libre Acceso a Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en la Ley Núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

Principio de eficiencia. *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

Principio de transparencia y publicidad. *Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

***Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

***Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En esa misma tesitura, indicó la asesora legal del Comité que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 establece que:

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**, para la **Contratación de los servicios de transporte para la distribución de Kits de Utería Escolar, en los Centros Educativos Públicos del país, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación**, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, cuyos reportes anexos, forman parte íntegra de la presente acta.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a las empresas/oferentes que cumplieron con todos los requerimientos técnicos y económicos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0018**, como se detalla a continuación:

- 1. TRANSCA-TRANSPORTE DEL CARIBE, SRL**, con el número de RNC **131064086**, para el presente proceso los lotes **1, 3 y 5**, con un monto total de **Dieciocho Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$18,900,000.00)**.
- 2. TRANSOLUCION JR, SRL**, con el número de RNC **131761021**, para el presente proceso los lotes **2 y 4**, con un monto total de **Doce Millones Seiscientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$12,600,000.00)**.

TERCERA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación del presente acto al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12.

CUARTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente Resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia del Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.